



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	FILIACION EXRAMATRIMONIAL
Demandante	KERLY JOHANA PERDOMO Y OTRO
Demandado	HER. DE ELIBARDO SANCENO
Radicación	41001-31-10-001-2018-490-00
Auto	Sustanciación.

Neiva, treinta (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la información solicitada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, al Instituto Nacional de Medicina Legal, este Despacho **DISPONE**:

1º. Por Secretaría remítase la información requerida por el Instituto Nacional de Medicina Legal, Regional Bogotá, mediante el oficio No. 47576 del 24 de noviembre, se precisa que el parentesco o posible vínculo biológico que se pretende en el caso de la referencia es que los señores KERLY JOHANNA PERDOMO y ESNEIDER PERDOMO son presuntos hijos biológicos del extinto ELIBARDO SANCENO GUTIERREZ.

2º. Requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal para que en el menor término posible, remita los resultados obtenidos de la prueba genética de ADN, a fin de dar emitir decisión de fondo en este asunto.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 03 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 02 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 133

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO